

## CÓDIGO ÉTICO

### CONDUCTA PROFESIONAL.

Este código ético es una guía que, basándose en los principios y valores de **Nuevo Futuro Tenerife**, recopila una serie de normas de comportamiento honestas, respetuosas e integra del equipo técnico, administrativo y directivo de la entidad con los usuarios y usuarias, con las familias y con la comunidad.

Esta recopilación de normas de comportamiento profesional intenta ser un compromiso que la Asociación y sus integrantes asumen.

Asimismo, representa un marco de actuación que proporciona seguridad, porque estos principios de conducta profesional quedan definidos y se facilitan, de esta manera, que sean conocidos y compartidos por todos y todas.

El ámbito de aplicación de este Código de conducta profesional es todo el equipo profesional que forman parte de la plantilla laboral de **NUEVO FUTURO TENERIFE**.

### NUESTRA MISIÓN, NUESTRA VISIÓN, NUESTROS VALORES

**MISIÓN:** Educar a los menores y jóvenes privados de un ambiente familiar en un entorno con las condiciones idóneas donde puedan vivir y desarrollarse plenamente.


**VISIÓN:** Ser la Organización referente en España para el desarrollo de Hogares para menores y jóvenes carentes de un entorno familiar, con reconocido prestigio en los estamentos públicos y privados.


#### VALORES:

- ✓ Dignidad de la persona: empoderamiento de las personas con sus derechos y libertades.
- ✓ Solidaridad: Crear oportunidades para las personas más desfavorecidas.
- ✓ Responsabilidad: Compromisos con las personas y nuevas actuaciones
- ✓ Superación: Esfuerzo por mejorar y dar respuesta a todos los cambios y todas las nuevas necesidades.
- ✓ Calidad: Eficacia y optimización de nuestro trabajo diario.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos toman como base la misión y valores de la entidad y son los fundamentos sobre los que se desarrolla el Código de Conducta profesional que ha de regir los comportamientos de todas las personas trabajadoras y voluntarios y voluntarias de la Asociación:

 **Calidad:** A través de una mejora continua, y mediante la planificación ejecución y evaluación. Tanto en la prevención como en la corrección de las diferentes situaciones.

 **Responsabilidad:** De todas las personas que prestan sus servicios para la entidad. Cada persona debe cumplir con sus funciones y estas deben desarrollarse bajo el principio de calidad.

**Cumplimiento del Reglamento, código de conducta y fines de la Entidad:** El máximo responsable de la Asociación, la JUNTA DIRECTIVA vela y se compromete a que las normas sean cumplidas.

**Confidencialidad:** se protegerá la información con todos los mecanismos posibles que posee la Asociación sobre sus usuarios y usuarias, al igual que sus familias y la efectiva limitación de su uso, conforme a lo previsto en la legislación y en la normativa vigentes en cada momento.

**Legalidad:** Nuevo Futuro está plenamente comprometida con el cumplimiento de toda la legislación aplicable a su actividad. Se ha adoptado políticas y procedimientos inspirados en las mejores prácticas existentes, que complementan los criterios y pautas de actuación que contiene este código. Todos los y las trabajadores de Nuevo Futuro Tenerife son conscientes y siguen todos estos criterios en el desarrollo de su trabajo.

**Equidad:** Se entiende como el respeto a la igualdad de las personas y a su diversidad requiere, en todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de la actividad que se desarrolla en la entidad, un comportamiento respetuoso en el que no tienen cabida ninguna actitud discriminatoria por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, capacidad física, psíquica o intelectual, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

*Nuevo Futuro Tenerife debe asegurar la máxima cercanía con sus usuarios y usuarias y comprometerse a mantener y mejorar su calidad de vida. Cada trabajador, trabajadora debe mostrar un interés especial en cada uno de ellos y ellas y deben estar especialmente interesados e interesadas en ofrecer una atención auténticamente personal con dignidad y respeto.*

*Para NUEVO FUTURO TENERIFE, atender y proteger a los usuarios y usuarias debe ser una vocación más una obligación.*

## PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE NUEVO FUTURO TENERIFE

Los trabajadores y las trabajadoras de **NUEVO FUTURO Tenerife** deben:

Ofrecer una atención constante y responsable basada en un trabajo en equipo, con implicación de todos y de todas, independientemente del cargo, ocupación o departamento al que pertenezcan. El usuario/a merece la atención de todos/as y cada uno de los trabajadores y las trabajadoras de la Entidad para responder con exactitud y celeridad a las necesidades de los usuarios y usuarias, persiguiendo en todo momento el cumplimiento de los plazos acordados para las actividades, esforzándose incluso por acortar las fechas de compromiso.

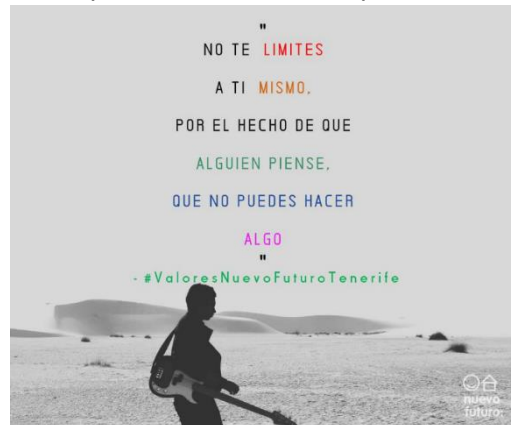
- ✓ **Responder con claridad y transparencia**, utilizando un lenguaje comprensible para nuestros usuarios/as.
- ✓ **Cumplir con los compromisos adquiridos** y no aceptar ni proponer aquellos que no puedan ser cumplidos.
- ✓ **Tratar a los usuarios/as sin discriminación**, con respeto, honestidad y amabilidad.
- ✓ **Demostrar interés** en atender las necesidades de nuestros usuarios/as y en aportar soluciones alternativas buscando siempre la satisfacción de ellos/as.

- ✓ **Actuar profesionalmente** aplicando, de forma unificada, los procedimientos y normativas establecidos por la entidad.
- ✓ **Mantener la imparcialidad/objetividad** ante el usuario y usuaria sin dejar de mostrar empatía, profesionalidad y cercanía. Defender la entidad, intentando que esta visión sea compartida por el usuario/a.
- ✓ **Asegurar el tratamiento confidencial** de los datos personales de los usuarios y usuarias, basado en el respeto a su dignidad, honor e intimidad personal y familiar, según los procedimientos establecidos por la entidad.

## PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE DESARROLLAMOS EN NUEVO FUTURO TENERIFE

Los principios que inspiran la actuación para la acción formativa, la metodología de trabajo y en definitiva la consecución de los objetivos propuestos son:

- **Participación.** - Todos y todas deben participar activamente en cada una de las acciones de los Programas. Tanto en la programación de estas acciones, como en la confección de los Itinerarios Formativos-Laborales. La participación es entendida desde un sentido amplio y general de la aceptación. No se limita a pertenecer al Programa, es necesaria la implicación activa e intensa para lograr los objetivos.
- **Flexibilidad.** - Son Programas flexibles, abiertos a una evaluación constante a través de los distintos instrumentos metodológicos que se emplean. La flexibilidad impera tanto en el grupo de iguales como a nivel individual y profesional. Se parte de un objetivo general, con un indicador muy concreto a lograr en un tiempo determinado, a partir de ahí las acciones se emprenden con un carácter flexible y sometidas a cambio en función de la evaluación y del seguimiento continuo, tanto por parte de los participantes, como de los profesionales que orientan este proceso.
- **Individualización.** - Este principio es fundamental, los instrumentos de los que se parten para garantizar este principio son: el Proyecto Individual que el usuario aporta cuando ingresa si procede de algún recurso, la entrevista inicial, las tutorías previas y las reuniones de grupo. A partir de aquí se elabora el Plan de Intervención Sociolaboral, sobre la base de los principios descritos y se desarrolla el mismo de forma individual y evaluado permanentemente.
- **Integración.** - Todas las acciones deben partir de una base integradora, tanto social como laboralmente. Las intervenciones y actuaciones que se programen deben hacerse desde una perspectiva totalmente integradora, usando los recursos de la comunidad, gestionando sus propios documentos, colaborando en asociaciones, evitando situaciones de exclusión social, buscando y gestionando sus propios recursos personales, tanto laborales, como sociales y de su vida cotidiana, desde una perspectiva de potenciación de la autonomía personal.



- **Compromiso.** - El compromiso nace del carácter voluntario para participar en el Programa. Por este motivo es tan importante el proceso de información previo a su ingreso. Los y las participantes deben comprometerse en su Plan de Intervención Sociolaboral, deben asumir la normativa y las características de este proceso formativo. Los y las profesionales asumen el compromiso de orientar, facilitar recursos, programar conjuntamente las acciones, analizar situaciones y necesidades. Sobre todo, asumir el compromiso del acompañamiento en todos los momentos, hasta llegar a la autonomía personal e integración social y laboral.
- **Motivación.** - El compromiso para participar en los Programas, lleva implícito el de motivación. Los usuario/as participantes deben estar motivado durante todo el proceso. La información de todas las acciones, las actividades de la vida diaria, la autonomía personal, las tutorías, todo conduce a conseguir un objetivo general no impuesto, sino necesario para conseguir que logren elaborar y trabajar sobre la base de su Plan de Intervención Sociolaboral y su autonomía personal. Por tanto, la motivación debe ser intrínseca y reforzada constantemente por los profesionales y el grupo de iguales.
- **Autonomía.** - Todo el proceso, desde que se plantea el ingreso en cualesquiera de nuestros Programas, conduce a la autonomía plena. Desde la decisión previa de pertenecer a él, decisión que recordamos parte del compromiso, de la motivación, es decir del carácter voluntario de dicha participación, hasta las actividades diarias como, por ejemplo, gestionar documentos personales, decidir la formación necesaria, el acceso al mercado de trabajo, etc. Parten de situaciones en las que, la autonomía para realizar todas las acciones va cobrando progresivamente importancia. Todos los procesos y actuaciones van encaminados a favorecer y reforzar dicha autonomía personal, aspecto este muy importante dado que, en un periodo de tiempo determinado, cada miembro de este colectivo de jóvenes deberá decidir por sí mismos y vivir de forma totalmente autónoma sin ningún apoyo o recurso externo.
- **Normalización.** - El trabajo que se realiza en todas las áreas se programa para que todas las actividades se encuentren dirigidas a normalizar sus vidas. Se parte de su situación y necesidades personales, que en muchos casos tienen o han tenido un carácter excepcional. En este nuevo proceso formativo que comienzan, se debe favorecer esa normalización. En la actividad cotidiana y formativa se participa de todos los recursos normalizados, tanto en la gestión personal como grupal. Los profesionales buscarán facilitar medidas de discriminación positiva, dado que se cuenta con un tiempo limitado para conseguir los objetivos. Es fundamental que estas medidas de discriminación positiva se dirijan en todo momento hacia la normalización de las acciones emprendidas.
- **Responsabilidad.** - Nuestros usuarios deben ser conscientes en todo momento de su situación personal, de que ya no hablamos de menores de edad. Cada acto que realicen tiene una responsabilidad añadida a su nueva situación, por otro lado, es necesario que asuman dicha responsabilidad para cumplir todas las actividades que este proceso formativo exige. Por ejemplo, si acceden a un puesto de trabajo, no solo deben asumir la responsabilidad de dicho acceso, deben saber mantener ese puesto, contar con las habilidades suficientes para continuar en el mismo, como, por ejemplo, puntualidad, aseo personal, trato con los compañeros y responsables de la empresa, etc. Toda y cada una de las acciones emprendidas cuentan con la responsabilidad de los usuarios y usuarias para realizarlas.

## PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

NUEVO FUTURO TENERIFE promoverá, junto con otros actores sociales, la generalización de una cultura de la coordinación y la complementariedad en las acciones. Para conseguirlo trabajarán por:

- ✓ Desechar protagonismos, particularismos y actitudes competitivas entre las organizaciones de voluntariado.
- ✓ Crear y potenciar espacios de coordinación y encuentro que sean instancias mediadoras de reflexión, interlocución y negociación.
- ✓ Crear y potenciar redes de organizaciones vinculadas a territorios y problemáticas comunes, fomentando el desarrollo del tejido social y asociativo.

## PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

**NUEVO FUTURO TENERIFE** ha de mantener una relación con los organismos públicos que sea crítica y cordial, al mismo tiempo, basada en los valores de la claridad, la coordinación y la complementariedad, superando así la falsa dicotomía público-privado. Entre los rasgos que han de perfilar la coordinación por parte de las Asociaciones en relación con las actuaciones públicas, entendemos que hemos de trabajar por:

- La denuncia de la vulneración de los derechos humanos, sociales y económicos que nos alejan de los mínimos de justicia que legitiman y conceden validez a un Estado de Derecho.
- La participación progresiva en la planificación, realización y evaluación de las políticas sociales y, en particular, de las políticas de voluntariado.
- La autonomía institucional en la toma de decisiones respecto de cualquier instancia gubernamental, sin depender de los organismos públicos, con el fin de que puedan establecer con libertad sus objetivos y estrategias.
- La confluencia de una política de acuerdos a largo plazo, con carácter plurianual, tal como es y exige la misma acción social.
- La búsqueda de acuerdos sobre la simplificación de la burocracia y las obligaciones formales administrativas a las que tienen que someterse las organizaciones de voluntariado para solicitar, percibir y/o administrar las aportaciones económicas oficiales.
- La exigencia de transparencia tanto a los organismos públicos en la concesión, como a las organizaciones de voluntariado en su justificación.
- La diversificación de las fuentes de financiación de **NUEVO FUTURO TENERIFE**, evitando la dependencia exclusiva de las organizaciones públicas.

## PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES CON LOS ORGANISMOS PRIVADOS

Entendemos por organizaciones privadas todas aquellas empresas, fundaciones, obras sociales u otras organizaciones que puedan destinar fondos a la financiación de Asociaciones de voluntariado.

El principio de relación, definido en la introducción de este apartado, engloba los vínculos que se establecen entre las organizaciones privadas y las organizaciones de voluntariado. Ahora bien, entendemos que desde nuestras Asociaciones deben establecerse criterios que otorguen cierta calidad ética a este principio relacional. Los criterios mínimos que configuran estas complejas relaciones son:

- ✓ Poner en contacto a los organismos privados con la realidad social, buscando con ello un marco de relación que nos sitúe en la sensibilización ante las situaciones que demandan acciones concretas.

- ✓ Actuar de modo que nuestras Asociaciones no terminen convirtiéndose en entidades privadas con ánimo de lucro encubierto o en empresas de servicios, perdiendo así todo horizonte de transformación social.
- ✓ Mantener el principio de flexibilidad, al tiempo que defendemos firmemente nuestros criterios de actuación, de tal manera que éstos no deben modificarse sustancialmente en función de la ayuda que nos venga del exterior. En estas relaciones tratamos que los organismos privados apoyen nuestras acciones, que llevamos a cabo con nuestros criterios y referentes éticos.
- ✓ Somos conscientes de que los organismos privados se pueden publicitar a sí mismos con su apoyo y financiación a las organizaciones de voluntariado. Debemos permanecer vigilantes para que estas no se reduzcan a ser meros agentes publicitarios y escaparates de las empresas.
- ✓ Discriminar y denunciar aquellos organismos privados cuyas acciones repercutan negativamente en la sociedad globalizada, en tanto que directa o indirectamente fomenten explotación laboral infantil, daño a la salud, tráfico de armas, degradación del medio ambiente o cualquier otro tipo de discriminación por motivo de género, orientación sexual, étnica, religiosa o discapacidad física o mental.
- ✓ Negarse a contribuir en el ejercicio de una solidaridad que se realiza en función de estrategias e intereses puramente comerciales, y no de la realidad de los más desfavorecidos.
- ✓ Mantener la transparencia de la gestión de este tipo de financiación y evitar que los organismos privados se constituyan en única fuente de obtención de recursos.

## PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD EN GENERAL

**NUEVO FUTURO TENERIFE** forma parte del entramado social y estamos convocados a la construcción, mejora y transformación de esta sociedad desde el ejercicio de la solidaridad. La principal relación que entablamos en el seno de nuestra sociedad se establece en la actividad cotidiana de la acción voluntaria organizada.

Los criterios generales que guían estas relaciones son los siguientes:

- ✓ Protagonismo de los desfavorecidos, excluidos o empobrecidos de nuestra sociedad. Es preciso reconocer que los protagonistas de esta peculiar relación no son las organizaciones de voluntariado, sino aquellos a los que se dirige la acción.
- ✓ Transparencia en nuestras acciones, referentes ideológicos, campañas, modos de financiación, uso de medios materiales y humanos, política laboral, etc., utilizando para ello los medios y recursos propios de las organizaciones.
- ✓ Comunicación e información constante hacia el resto de la sociedad, siendo conscientes de que hemos de ejercer una cierta educación cívica, que tiene en cuenta las imágenes parciales de la realidad que nos presentan los grandes grupos mediáticos. Asimismo, debemos aprovechar las posibilidades de participación en espacios comunicativos, tanto en los medios convencionales como en otros alternativos, potenciando el empleo de nuevas tecnologías.
- ✓ Responsabilidad en el momento de ofrecer mensajes a la sociedad, cuidando no caer ni en catastrofismos que conducen a la conmoción sentimental, ni en visiones idílicas que nos alejan de la realidad, ni buscando el resultado a cualquier precio.
- ✓ Favorecer la estimación y realización de los valores que humanizan y construyen una sociedad distinta a la actual, sensibilizando a la ciudadanía en los valores de la solidaridad, la paz, la justicia, la tolerancia y la igualdad, que no son en realidad los valores culturalmente vigentes.
- ✓ Independencia ante organismos públicos y privados e instituciones políticas o sindicales, evitando cualquier tipo de instrumentalización.

## PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

En el ámbito de la Economía Social y Solidaria, la **Asociación Nuevo Futuro Tenerife** asume en sus Programas los principios de REAS: Equidad, Trabajo, Sostenibilidad ambiental, Cooperación, Sin fines lucrativos y Compromiso con el entorno, desarrollando las siguientes acciones:

- Promoción del desarrollo de las capacidades de todas las personas de manera equitativa.
- Participación de todas las personas implicadas en la Asociación, poniendo todos los medios y creando cauces de accesibilidad que motiven la responsabilidad y el proceso de empoderamiento.
- Transparencia en la comunicación de nuestros objetivos y resultados, asegurando instrumentos de comunicación adecuados para que llegue la información a los colectivos preferentes.
- Establecimiento de medios para la detección de las necesidades de la población y para realizar los servicios que son socialmente útiles.
- Consumo de manera responsable favoreciendo procesos con implicaciones positivas de carácter económico, social y de sostenibilidad medioambiental.
- Articulación de las relaciones en red para la generación de sinergias en donde compartir experiencias para aprender y crecer, compartiendo recursos, espacios físicos o bienes materiales.
- Reinversión de los posibles beneficios en la propia sostenibilidad de la iniciativa o mediante el apoyo a proyectos sociales o a nuevas iniciativas solidarias.
- Autonomía e independencia política e ideológica y de decisión con respecto a posibles fuentes de financiación externa.
- Participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio, con la implicación en redes y la cooperación con otras entidades del tejido social y económico cercano dentro del mismo ámbito geográfico.

